



ANEXO
FORMULARIO TIPO DE CONSULTA PÚBLICA:

DECRETO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, REFORMA O EQUIPAMIENTO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA.

<p>1.- IDENTIFICACIÓN DE LOS PROBLEMAS QUE SE PRETENDEN SOLUCIONAR CON LA INICIATIVA.</p>	<p>La realidad extremeña en materia de infraestructuras deportivas es muy dispar, pues existen multitud de municipios con circunstancias y necesidades muy diferentes. El análisis de la demanda de instalaciones deportivas en la Comunidad Autónoma de Extremadura es una labor muy compleja por las características de la región, en la que más del 70% de los municipios son menores de 2.000 habitantes y en la que existe, además, una gran dispersión geográfica.</p> <p>Por otra parte, la capacidad de gasto de los ayuntamientos extremeños es, en general, muy dispar y su situación económica ha sufrido un notable deterioro en los últimos años; los problemas de liquidez han imposibilitado en muchos casos la posibilidad de acometer actuaciones de inversión en sus infraestructuras deportivas propias lo que ha provocado, en no pocas ocasiones, un sustancial deterioro en las instalaciones, afectando de forma muy directa al servicio público que se presta al ciudadano.</p>	<p style="color: red;">(espacio reservado a la identificación de los problemas y sugerencias por interesados)</p>
--	---	--

<p>2.- NECESIDAD Y OPORTUNIDAD DE SU APROBACIÓN</p>	<p>El artículo 9.1.46 del Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma de Extremadura la competencia exclusiva en deporte, así como en promoción, regulación y planificación de actividades y equipamientos deportivos y otras actividades de ocio.</p> <p>Por su parte, la Ley 2/1995, de 6 de abril, del Deporte de Extremadura, en su artículo 5, atribuye a los poderes públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en el ámbito de sus respectivas competencias y, en concreto, en materia de equipamientos deportivos, “la planificación y promoción de una red de instalaciones deportivas de Extremadura, suficiente y racionalmente distribuida, procurando una utilización óptima de todas las instalaciones y material afectado a la educación física y el deporte”.</p> <p>La Ley del Deporte de Extremadura, en su articulado, marca las pautas a seguir en materia de infraestructuras deportivas, con el objetivo de definir entre las diversas administraciones públicas políticas coordinadas en materia de construcción, dotación de equipamiento y mantenimiento de instalaciones deportivas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Estas pautas se concretan en:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Apoyar la ampliación, mejora, cualificación, modernización y diversificación de las instalaciones deportivas de la Comunidad Autónoma de Extremadura, atendiendo a un reparto territorial equilibrado. b) La generalización de la práctica deportiva acercando 	<p>(espacio reservado a los interesados)</p>
--	---	---



	<p>el deporte a toda la sociedad extremeña, facilitando así el derecho de todo ciudadano a conocer y a practicar libre y voluntariamente el deporte en condiciones de igualdad y sin discriminación alguna.</p> <p>c) El aumento de la calidad de vida, el bienestar social y el desarrollo integral saludable de los ciudadanos, a través de la mejora de las instalaciones deportivas, del equipamiento deportivo y de su accesibilidad.</p> <p>La administración regional, a través de las ayudas previstas en este decreto, facilitará a los municipios y entidades locales menores extremeñas los recursos necesarios para promover nuevas actuaciones y dotar de mejores equipamientos a las instalaciones deportivas municipales en las que la ciudadanía pueda desarrollar la práctica deportiva en su entorno, de forma que toda la población disponga de oportunidades similares independientemente de su lugar de residencia.</p>	
--	--	--



3.- OBJETIVOS DE LA NORMA	<p>El objetivo principal de las ayudas establecidas en el decreto consiste en mejorar las instalaciones deportivas de la Red básica en el territorio extremeño y apostando por el mantenimiento, reforma, mejora y viabilidad de las instalaciones deportivas municipales existentes. El decreto pretende, asimismo, favorecer la construcción de nuevas instalaciones deportivas y también poner en valor y rentabilizar el esfuerzo económico tanto de la Administración local como autonómica, que han colaborado fomentando la construcción de aquellas infraestructuras deportivas que hoy día se pretenden reformar o mejorar, optimizando los recursos económicos disponibles.</p>	(espacio reservado a los interesados)
----------------------------------	---	--



4.- POSIBLES SOLUCIONES ALTERNATIVAS REGULATORIAS Y NO REGULATORIAS.	No se contemplan	(espacio reservado a los interesados)
---	-------------------------	--

